



Administración Nacional de Educación Pública  
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

ACTA E.N. 07 de 138  
RES. N° 10  
EXP. s/f  
Gestión. 372271

MONTEVIDEO, 27 de diciembre de 2016

VISTO: estos antecedentes por los cuales Inspección Técnica eleva propuesta de Bases y Cronograma, para el Llamado a aspiraciones para desempeñar cargos de Maestros Dinamizadores del Plan CEIBAL, trienio 2017-2019;

CONSIDERANDO: que División Jurídica informa que no tiene objeciones que realizar sugiriendo proceder a su aprobación, previa actualización del cronograma;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente,

EL CONSEJO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°.- Aprobar las Bases del Llamado a aspiraciones para desempeñar cargos de Maestros Dinamizadores del Plan CEIBAL, trienio 2017-2019, que lucen de fojas 1 a 6.

2°.- Autorizar el Cronograma que luce a fojas 6, encomendando a la Inspección Técnica la actualización del mismo.

3°.- Pase a la Inspección Técnica a todos sus efectos.

Mtra. Insp. Alicia Milán  
Pro-Secretaria

c.m 19/12/16

Mag. Irupé Buzzetti  
Directora General

**LLAMADO A ASPIRACIONES PARA DESEMPEÑAR CARGOS DE MAESTROS  
DINAMIZADORES DEL PLAN CEIBAL  
2017 - 2019**

**CAPITULO I – INSCRIPCIONES**

Art. 1º-. Llámase a aspirantes para desempeñar los cargos de Maestros dinamizadores del Plan CEIBAL con una carga horaria de veinte horas semanales o cuarenta horas semanales.

1.1.- Tendrán dependencia técnica del Departamento de Tecnología Educativa y Ceibal (DTEC), siendo supervisado por la coordinación Nacional de los Centros de Tecnología y CEIBAL, dependiendo administrativamente de cada inspección, quien realizará la co-supervisión de los mismos con la mencionada Coordinación.

Art- 2º- Perfil, propósito y funciones

**Perfil:**

El perfil del docente dinamizador exige:

- Liderazgo y capacidad para dirigir proyectos y coordinar actividades con otros actores y organizaciones,
  - Condiciones para desarrollar trabajo en grupo,
  - Formación actualizada en el conocimiento didáctico y disciplinar del Programa de Educación Inicial y Primaria.
  - Actualización en el uso de las TIC, solvencia en el manejo de dispositivos CEIBAL, Tecnologías Móviles y Plataformas Educativas, y fundamentalmente su integración a los procesos de enseñanza y aprendizaje.
  - Capacidad de participación activa en instancias con colectivos en distintos espacios (escuelas, comunidades, distritos, agrupamientos rurales, Inspección Departamental) en coordinación con las jerarquías que correspondan en cada caso.
- 
- **Propósito:**
  - Contribuir a la consolidación del Plan CEIBAL en la jurisdicción con aportes a sus diferentes líneas de acción en lo referente al uso de las TIC en el marco de la propuesta curricular.
  - Procurar la integración de TIC a las propuestas áulicas.

### **Funciones:**

- Planificar acciones que contribuyan a mejorar el uso educativo de las tecnologías de acuerdo a lo que determine el Departamento de Tecnología Educativa y CEIBAL (jornadas, cursos, instancias de trabajo presenciales o a distancia) y la Inspección Departamental de la que dependen..
  - Atender las necesidades de formación en servicio en su área de influencia de acuerdo a los diagnósticos de que se disponga y participar en la elaboración de un plan de acciones que contribuya a atenderlas.
  - Coordinar y organizar los cursos de formación con énfasis en la tecnología que se realicen a nivel departamental bajo la orientación y supervisión del Departamento de Tecnología Educativa y CEIBAL y del Inspector Departamental y/o Inspector Referente.
  - Coordinar con distintos agentes a nivel departamental o nacional.
  - Coordinar acciones con el Coordinador del Centro de Tecnología Educativa y CEIBAL y el cuerpo Inspectivo, Inspector Referente CEIBAL y los diferentes componentes de los equipos pedagógicos de las Inspecciones Departamentales: Maestros del CAPDER, Educadores para la Salud, Directores de Ed. Física, etc.
  - Difundir el uso de los Portales Educativos a nivel de la Jurisdicción.
  - Promover ámbitos de reflexión y sensibilización en el uso pedagógico de los medios audiovisuales a los docentes.
  - Contribuir a la formación en servicio de los docentes de la Jurisdicción acorde a las orientaciones del Departamento de Tecnología Educativa y CEIBAL, acorde a su contexto.
- Art. 3°- Podrán presentarse al llamado, los Maestros que reúnan los siguientes requisitos:
- 3.1- Poseer efectividad o derecho a efectividad en el cargo de Maestro.
  - 3.2- Desempeñar efectivamente el cargo de Maestro en el organismo.
  - 3.3- Computar 4 años de docencia directa a febrero 2016.
  - 3.4- Registrar una calificación promedial en Aptitud Docente de 90 puntos o más en el último bienio calificado.
  - 3.5- Registrar en el último bienio calificado un puntaje promedial mínimo de 18,50 en Actividad Computada.

Art. 4°. Las inscripciones para el presente llamado se recepcionarán en las Inspecciones Departamentales de todo el país.

Art. 5°. Los aspirantes deberán presentar al momento de la inscripción, la siguiente documentación:

- 5.1- Cédula de Identidad y Carné de Salud vigente.
- 5.2- Foja de Servicios actualizada y avalada por la autoridad competente.
- 5.3- Documentación probatoria de los requisitos exigidos en el artículo 3° de las presentes Bases.
- 5.4- Carpeta de Méritos debidamente documentados, foliados y ordenados de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes bases y precedidos del índice respectivo. En el momento de la inscripción, el aspirante deberá presentar los originales de toda la documentación a fin de que la oficina autentique (sello y firma) la misma.
- 5.5- Presentación de propuesta: Secuencia didáctica en la que se aprecie la integración de tecnología. El trabajo tendrá una extensión máxima de 5 carillas tamaño A4, letra Ariel 12, interlineado 1,5. Deben presentarse tres ejemplares en sobre cerrado.

## **CAPÍTULO II – PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN**

Art. 6°. El procedimiento de valoración constará de dos instancias:

Evaluación de los Méritos presentados por los aspirantes. Los mismos deberán ser ordenados de acuerdo al capítulo IV y precedidos de un sumario. El incumplimiento de este requisito motivará la no evaluación de la carpeta.

**Puntaje máximo: 62 puntos**

Secuencia didáctica solicitada en el apartado 5.5

**Puntaje máximo: 50 puntos**

Defensa de la propuesta presentada por el aspirante. El tribunal podrá o no realizar preguntas

**Puntaje máximo: 50 puntos**

**El puntaje total correspondiente al llamado es de 162 puntos.**

## **CAPÍTULO III – TRIBUNAL**

Art. 7°. El Tribunal que valorará la instancia de méritos de este llamado, actuará a nivel de cada Jurisdicción Departamental y estará integrado por dos Inspectores de Zona (uno de ellos será el Inspector referente Ceibal) y un Director de escuela con trayectoria en

integración de las TIC a las propuestas de enseñanza y aprendizaje, debiendo preverse los suplentes respectivos.

Art.8°. El tribunal que valorará la propuesta de intervención y realizará la entrevista estará conformado por el Inspector Departamental o quien delegue, el Inspector de Zona referente de CEIBAL y un Director que posea trayectoria en la integración educativa de TIC.

#### **CAPITULO IV – MÉRITOS**

La carpeta de méritos irá precedida por los documentos solicitados en el Art. 5°.

Art. 9°. Se considerarán Méritos a efectos de su ponderación:

9.1- Otros Títulos docentes

MÁXIMO 4 PUNTOS

9.2- Títulos universitarios relacionados con la docencia

MÁXIMO 4 PUNTOS

9.3- Otros estudios terciarios relacionados con el cargo a proveer

MÁXIMO 4 PUNTOS

En caso de estudios de formación de grado incompletos se asignará puntaje de acuerdo al cálculo proporcional de las materias aprobadas según la currícula presentada. A efectos de su valoración se deberá presentar constancia del total de materias aprobadas y totales del curso.

9.4- Cursos presenciales y/o a distancia, oficiales aprobados por el aspirante, en el ámbito de la **ANEP**:

9.4.1- Curso de Directores, cursos de Mtros Adscriptores, Áreas Integradas, PAEPU, etc. (1 puntos cada curso)

MÁXIMO 5 PUNTOS

9.4.2- Curso perfeccionamiento dinamizadores – DTEC

MÁXIMO 5 PUNTOS

9.4.3.- Cursos sobre uso educativo de las Tics y XO con evaluación.

MÁXIMO 10 PUNTOS

9.4.4- Cursos sin evaluación relativos al uso educativo de las TICS

MÁXIMO 5 PUNTOS

9.5-Cursos presenciales y/o a distancia con evaluación vinculados al cargo objeto del llamado en el ámbito privado, (Tutorías OEA y otros)

MÁXIMO 5 PUNTOS

9.6.- PRODUCCIÓN:

9.7.1.-Publicaciones editas vinculadas a la integración de tecnología...

.....MÁXIMO 3 PUNTOS

9.7 - ACTUACIÓN:

9.7.1- Última calificación en Aptitud Docente en funciones relacionadas con el cargo a proveer: como Maestro Coordinador de CTEC, Maestro Dinamizador, Maestro de Informática (por coeficiente 0.1). En el caso de docentes sin aptitud docente en las funciones mencionadas se tomará en cuenta la última calificación docente (por coeficiente 0.05)

MÁXIMO 10 PUNTOS

9.8.- OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS:

9.8.1. Dictado de cursos, conferencias, congresos, etc. como organizador y/o ponente relacionado a las Tics y Educación.....MÁXIMO 5 PUNTOS

9.8.2. Asistencia a Congresos y Eventos Académicos relacionados con las TIC

MÁXIMO 2 PUNTOS

Art. 10°. **DEMÉRITOS.**

Presentación de constancia de la oficina correspondiente certificando este ítem (foja de servicio actualizada o constancia de la División Jurídica).

**PUNTAJE TOTAL DE MÉRITOS: 62 PUNTOS.**

**CAPÍTULO V – DERECHOS DE LOS DOCENTES**

Art. 11°. Del puntaje final: Serán sumados los méritos del aspirante si este alcanzare el 60% -o más- del puntaje total otorgado en la oposición, quedando habilitados para elegir.

11°-1 En caso de agotada la lista de quienes logren el puntaje habilitante para elegir, y quedando vacantes, por razones de servicio, se podrá solicitar abatimiento de puntaje.

Art. 12°. La lista de aspirantes ordenados mantendrá validez de un trienio 2017 – 2019 o hasta un nuevo llamado.

Art. 13°. Los derechos emergentes del presente llamado serán de aplicación a los cargos existentes y a los que fuesen creados en el presente año, quedando a consideración de la Inspección Técnica la posible redistribución de todos ellos por Departamento.

### **ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA REALIZACIÓN DE LAS ENTREVISTAS**

Se valorará en particular la formación actualizada de los aspirantes en lo pedagógico – didáctico, en el conocimiento del Programa de Educación Inicial y Primaria y en el manejo educativo de los distintos dispositivos CEIBAL y otras tecnologías.

### **CALENDARIO**

Las Inscripciones se realizarán en las Inspección Departamentales del interior del país del **20 al 31/01/17**.

Estudio para el ordenamiento del: **1° al 3/02/17**

Publicación: **3/02/17**

Elección de los cargos: **17/02/17**

Inspección Técnica, 4 de enero de 2017.

**Llamado a aspiraciones para desempeñar cargos de  
MAESTROS DINAMIZADORES DEL PLAN CEIBAL  
2017 - 2019**

Fecha de inscripción: ...../...../.....

**I) DATOS PERSONALES**

NOMBRE Y APELLIDOS: .....

C.I.: .....

DOMICILIO: ..... Departamento: .....

TEL.: incluir característica(.....)..... TEL. MÓVIL: .....

Correo electrónico: .....

**II) DATOS FUNCIONALES ACTUALES**

Cargo efectivo en Esc. N° ..... Departamento.....

**III) REQUISITOS**

a.- Antigüedad Docente .-

Cómputo:	..... años/ .....	meses/.....	días
----------	-------------------	-------------	------

Grado: .....
--------------

b.- Aptitud Docente :

Año			
Calificación			

Promedio:
-----------

c.- Actividad Computada :

Año			
Calificación			

Promedio:
-----------

Al momento de la inscripción presenta la documentación probatoria de los requisitos exigidos: fotocopia de cédula de identidad, carné de salud, foja de servicio actualizada, cómputo, calificaciones, propuesta escrita.

IV) Carpeta de Méritos que consta de ..... folios

\_\_\_\_\_  
Firma del Maestro

\_\_\_\_\_  
Firma del Funcionario receptor

Fecha: \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_

Se hace constar que el/la Sr./a \_\_\_\_\_ el día \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_ se inscribió para el Llamado a aspiraciones para desempeñar cargos de **MAESTROS DINAMIZADORES DEL PLAN CEIBAL** .Trienio 2017 - 2019.-

\_\_\_\_\_  
Firma del Funcionario receptor